

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18663 MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 817/08, por auto de fecha 12 de Mayo de 2009, se ha declarado en concurso al deudor D. César Solveira Rodríguez, con DNI nº 50.727.675-w, con domicilio en c/ Mira del Río Baja, 8 bajo 1, 28005 Madrid.

2º El deudor D. César Solveira Rodríguez, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

6º Segun Real Decreto de fecha 1 de Abril de 2009, la publicación del Edicto en ese diario Oficial (B.O.E.), será gratuita.

Madrid, 12 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090042233-1